



COMPROMISO DEL SECTOR PRIVADO REPRESENTADO EN LA ANDI EN APOYO DE LA ÉTICA, LA TRANSPARENCIA Y LAS BUENAS PRÁCTICAS

La Asamblea Anual de Afiliados de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, reunida en la ciudad de Cartagena, los días 11 y 12 agosto de 2011,

CONSIDERANDO:

Que la dignidad humana, la libertad, la democracia, la justicia social, los derechos humanos y el respeto a la propiedad privada, enmarcados en la vigencia y respeto de los valores éticos, el Estado de Derecho, el imperio de la ley y el respeto a las instituciones y autoridades legítimamente constituidas, son la base para el desarrollo económico y social.

Que la influencia y el papel del sector empresarial en la sociedad deben ejercerse sobre postulados de transparencia, honestidad y responsabilidad.

Que el principio 10 del Pacto Mundial de las Naciones Unidas propone un compromiso ético para evitar la corrupción en todas sus formas y llama a las empresas a introducir programas contra la corrupción dentro de sus organizaciones.

Que la OCDE ha promovido un Convenio sobre el Combate al Soborno, instrumento de la mayor importancia para el desarrollo transparente de los negocios globales.

Que Transparencia Internacional ha promulgado los principios empresariales para contrarrestar el soborno, definiendo éste como el ofrecimiento o aceptación de regalos, préstamos, honorarios, gratificaciones o cualquier otro tipo de beneficio, a o de cualquier persona a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto, ilegal o que implique el quebrantamiento de la confianza, durante la conducción de los negocios de la empresa.

Que la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC viene impulsando programas para evitar que las empresas se vean afectadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Que la Asociación busca impulsar programas contra la lucha del narcotráfico, el enriquecimiento ilícito y la infiltración de dineros ilícitos en la sociedad y en la política.

Por ende, y en concordancia con la Declaración Principios Éticos del Empresariado Colombiano de la Asociación,

RESUELVE:

Primero: Rechazar los actos de corrupción y soborno en cualquiera de sus formas, ya sea que se ejerzan directa o indirectamente.

Segundo: Realizar las actividades de cabildeo y los contactos con las autoridades públicas de conformidad con los principios de transparencia e integridad, incluyendo registros disponibles al público de interacciones con actores políticos, representantes gubernamentales y competidores.

Tercero: Apoyar e impulsar iniciativas públicas y privadas que busquen favorecer la transparencia, evitar el lavado de activos, luchar contra el narcotráfico, el enriquecimiento ilícito y la infiltración de dineros ilícitos en la sociedad y en la política, perseguir el delito y en general luchar contra la corrupción y el soborno.

Cuarto: Promover en las empresas la adopción de buenas prácticas empresariales que permitan asegurar que los negocios sean conducidos en un entorno libre de sobornos y de corrupción. Entre ellos los siguientes:

- Las empresas deberán prohibir el ofrecimiento, regalo o aceptación de todo tipo de soborno, cualquiera sea su forma, inclusive comisiones clandestinas, en cualquier instancia de un pago contractual, o el uso de otras vías o caminos para otorgar beneficios inapropiados a clientes, representantes, contratistas, proveedores o empleados de los mismos, o funcionarios públicos.
- Las empresas castigarán a aquellos empleados que arreglen o acepten sobornos o comisiones clandestinas de clientes, representantes, contratistas, proveedores o empleados de los mismos, o funcionarios públicos, para beneficio del empleado o sus familiares, amigos, asociados o conocidos.
- Las empresas se comprometen a no afectar el curso de ningún trámite legal o acción política o comercial mediante el ofrecimiento o

reconocimiento de beneficios indebidos a quienes tienen a su cargo la decisión o ejecución de las mismas.

- Las empresas buscarán implementar controles internos y de auditoría para evitar todo tipo de actuaciones que atenten contra la transparencia.

Quinto: Participar, en la medida de las capacidades de la Asociación o de las empresas, en los foros nacionales e internacionales en los que se discuten y promueven prácticas contra el soborno y la corrupción, a fin de buscar los mejores estándares empresariales de integridad, transparencia y rendición de cuentas

Sexto: Alentar a las autoridades investigativas, de fiscalización y juzgamiento a continuar sus acciones en la lucha contra la corrupción con respeto a los principios de celeridad, publicidad y debido proceso.

Séptimo: Difundir la presente Declaración y velar por su desarrollo y cumplimiento.

Agosto 2011